



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

"Año de La Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 204 – 2019 – MDM/A

Mórrope, 02 de Abril del 2019

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y REGIÓN LAMBAYEQUE.**

**VISTO:**

El Informe N° 145 – 2019 – MDM – GM – SGAYF – ALyCP, emitido por la Unidad de Logística y Control Patrimonial, sobre aprobación de Expediente de Contratación para llevar a cabo el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 01 – 2019 – MDM/CS, para la Contratación del servicio denominado: "Servicio de Internet Rural Inalámbrico de 90 MBPS de descarga y 5 MBPS para la Municipalidad Distrital de Mórrope" y mediante Memorando N° 644 – 2019 – GM/MDM, se dispone se emita el acto resolutorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 344-2018-EF; señala que el órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, siendo el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Que, asimismo señala que para la aprobación del expediente de contratación debe contener; el requerimiento, el resumen ejecutivo, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, etc. de igual forma refiere que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el periodo en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección.

Que, en estricta observancia al marco legal antes glosado la Unidad de Logística y Control Patrimonial, vía documento de visto que se adjunta y forma parte de la presente Resolución remite todos los actuados que conforman el Expediente de Contratación para llevar a cabo el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 01 – 2019 – MDM/CS, para la Contratación del Servicio denominado: "Servicio de Internet Rural Inalámbrico de 90 MBPS de descarga y 5 MBPS para la Municipalidad Distrital de Mórrope", contenido en el Plan Anual de Contrataciones aprobado por Resolución de Alcaldía N° 198-2019-MDM/A; Expediente de Contratación que debe ser aprobado por el funcionario competente.

Que, de acuerdo los documentos de visto y en sujeción a los instrumentos normativos antes glosados lo solicitado por la Unidad de Logística resulta necesario aprobarlo, emitiéndose para tal efecto la Resolución correspondiente.

En virtud a las consideraciones expuestas, con las visaciones respectivas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 30225 y su modificatoria D.L. N° 1444 y Decreto Legislativo N° 344 – 2018 – EF, y a las facultades establecidas en el artículo 20 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación para llevar a cabo el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 01 – 2019 – MDM/CS, para la Contratación del Servicio denominado: “Servicio de Internet Rural Inalámbrico de 90 MBPS de descarga y 5 MBPS para la Municipalidad Distrital de Mórrope”, en concordancia a la normativa vigente sobre la materia y acuerdo a la documentación contenida que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE** que el Expediente del Proceso de Contratación aprobado a través de la presente resolución una vez designado sea remitido al Comité de Selección, a efecto de llevar a cabo el respectivo Procedimiento de Selección, hasta el consentimiento de la Buena Pro conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Unidad de Logística la custodia del Expediente del Proceso de Contratación que contiene todos los documentos exigibles por ley hasta la culminación de la fase de ejecución contractual, bajo su responsabilidad.

**POR LO TANTO:  
REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE  
  
Prof. Alejandro Castillo Santamaria  
ALCALDE

Distribución:  
Áreas Administrativas  
Archivo

